



Hermosillo, Son. A 16 de Abril de 2018  
Ref. DG/048/2018  
2018: "Año de la Salud"

ING. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA  
AUDITOR MAYOR  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION  
P R E S E N T E



En seguimiento a las observaciones que se encuentran pendientes del Ejercicio fiscal 2015, en anexo me permito enviarle información actualizada de las acciones realizadas para el desahogo de las mismas.

Sin otro particular por el momento, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente Conalep"

LIC. CARLOS ALBERTO XIBILLE BUSTAMANTE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Gobierno del  
Estado de Sonora

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000  
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606  
Hermosillo, Sonora. [www.conalepsonora.edu.mx](http://www.conalepsonora.edu.mx)

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015  
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
1	<p>4.- Al momento de la revisión, el sujeto fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de seguridad y servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por \$24,843,805.00 integrándose como sigue: 1) Issste por \$8,333,607.00 correspondiente al periodo de junio a agosto de 2015, 2) Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por \$8,913,693.00, 3) Ahorro solidario por \$887,275.00, 4) Fovissste \$4,792,307.00 y 5) Retiro por \$1,916,923.00 correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto bimestres de 2015, importes derivados de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado de los citados periodos.</p>	<p>En seguimiento y como parte de las gestiones realizadas por la Administración del Colegio, en el mes de septiembre 2017 se llevó a cabo una reunión con el Mtro. Adolfo Rodríguez Terrazas, Director de Finanzas del ISSSTE, donde se acordó la formalización de un convenio multianual, el cual considerara el plazo máximo posible de acuerdo al Artículo Decimo Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2018, el cual marca que los convenios para la regulación de los adeudos que se tengan con dicho instituto por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos será un plazo máximo de 10 años para dicha regularización. <i>(se anexa descripción Art. Décimo Séptimo LI ejercicio 2018)</i></p> <p>Derivado de las reuniones llevadas a cabo con el Director de Finanzas del Issste, con fecha 16 de febrero y 05 de abril de 2018 se realizaron minutas de trabajo con personal de dicho instituto, en el que se establecieron acuerdos de que a más tardar el 30 de junio de 2018 se informara sobre la respuesta del Gobierno del Estado, en cuanto a los recursos solicitados y al compromiso establecido en la minuta del día 05 de abril. (anexo minutos y oficios de gestión).</p>
		<p>Cabe aclarar que en los meses de Noviembre y Diciembre 2017, se recibió ampliación Presupuestal por parte del Gobierno del Estado por un monto de \$65,448,038.24 para cubrir adeudos de seguridad social, recursos con los que se regularizó el pago de los 6 Bimestre de 2017 de ISSSTE, Fovissste y Sar, y se garantizó la continuidad de los pagos quincenales de cuotas y aportaciones al Issste a partir del mes de septiembre, de los cuales a partir de esta fecha estamos al corriente en los pagos; asimismo, se cubrieron los Bimestres 3 y 4 de 2016.</p> <p>Con base a lo anterior, el Colegio ha realizados múltiples esfuerzos con el fin de lograr los acuerdos requeridos con el Gobierno del Estado y el Issste, por lo que se continuará con las gestiones con nuestra cabecera de sector y la Secretaria de Hacienda para la autorización de los recursos correspondientes.</p>

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015  
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
2	<p>32.- El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), resultando un saldo a cargo de \$20,440,877, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador por \$5,964,258, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$10,931,938, correspondientes al periodo de septiembre-diciembre de 2015.</p> <p>Adicionalmente se adeudan al ISSSTE \$3,544,681, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nominas a los trabajadores por parte del Ente Público en el periodo de septiembre a diciembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Al igual que la observación anterior, las negociaciones para la firma del convenio multianual está relacionado con ISSSTE, Fovissste, por lo que continuaremos en espera de la resolución que emita el Gobierno del Estado para concretar el convenio en comento.</p> <p>Los documentos soportes de las gestiones realizadas son las que se presentan en la observación numero 1</p>



“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015  
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
3	<p>43.-El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual era compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica; la base de datos la estuvo trabajando la empresa contratada durante 14 meses sin concluir lo estipulado en el contrato, lo que obligó al colegio a rescindir los servicios contratados.</p> <p>Tal situación obligó al colegio a tomar la decisión de cambiar de sistema, por lo que se actualizó la licencia que se tenía con la empresa de INDETEC para la operación del sistema SAC.NET y se optó por cambiar de llevar una contabilidad independiente por unidad administrativa a una contabilidad centralizada ya que anteriormente cada plantel llevaba su propia contabilidad y esta se consolidada en la oficinas centrales del Colegio.</p> <p>Derivado de lo anterior y al no ser un sistema compatible con ContpaQi, a partir del mes de septiembre 2017 se inició la recaptura en una sola empresa el total de pólizas generadas en cada uno de los planteles, para estar en posibilidades de presentar los estados financieros, programáticos y presupuestarios de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima concluir con la captura y depuración de los reportes del ejercicio 2017 al 30 de junio del presente año.</p> <p>Cabe aclarar que en 2018 ya se está trabajando de manera normal con este sistema y se abrió una nueva empresa para evitar retrasos en 2018, en tanto se termina de recapturar el ejercicio 2017, por lo que el primer informe trimestral a cuenta pública se emitirá con los reportes que se generen del mismo.</p> <p>Se anexan copia del pago de la licencia por la contratación del servicio, así como reporte de Estados Financieros de los meses de Enero y Febrero 2018.</p>